



QUILMES, 06 AGO. 2004

VISTO el expediente N° 827-0122/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita la aprobación de los gastos emergentes para el desarrollo de las distintas actividades generadas por la Dirección General de Cultura de la Secretaría de Extensión.

Que importe total de los gastos asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800.-).

Que es necesario aprobar gastos correspondientes al Recital Folklórico realizado el 2 de julio del corriente y la presentación en la Universidad el próximo 29 de julio de la Orquesta de Cámara del Sur.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Reconocer los gastos efectuados por la Secretaría de Extensión Universitaria emergentes de las actividades que se llevan a cabo en la Dirección General de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria, por un monto que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800).

ARTICULO 2° Autorizar el pago de pesos UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) y PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200), para cubrir los gastos emergentes de la presentación de Tomas Lipán y la Orquesta de Cámara del Sur, los días 2 y 29 de julio de 2004, respectivamente, según Facturas obrantes de fs. 100 a 104, del Expediente N° 827-0122/04.

Res. R. Nro. 524/04



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 4.4 - Red Programática – Dirección General de Cultura, Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 524/04

Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES